

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7163 *ORDEN MAM/813/2002, de 2 de abril, por la que se corrige error en la Orden MAM/690/2002, de 25 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo vacante en el Departamento.*

Advertido error en el anexo de la Orden MAM/690/2002, de 25 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo vacante en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 12516, anexo I, denominación del puesto, donde dice: «Confederación Hidrográfica del Duero», debe decir: «Confederación Hidrográfica del Júcar».

La presente Orden reabre el plazo de presentación de instancias de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de abril de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

7164 *ORDEN ECO/814/2002, de 12 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública (5/02) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía (Subdirección General de Recursos Humanos y Organización, paseo de la Castellana, 162, planta 14, 28071 Madrid), en el anexo II, en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 22). Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que, en cada caso, corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 12 de abril de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la PYME. Dirección General del Tesoro y Política Financiera. SG Financiación y Gestión de la Deuda Pública. Coordinador de Área. Número de puestos: Uno. Nivel CD: 29. Complemento específico anual: 19.714,08 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia demostrable en foros comunitarios relativos a mercados de valores y de crédito. Experiencia demostrable en tramitación de normativa relativa a mercados de valores y de crédito. Dominio de francés e inglés.

Plaza: 2. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Secretaría General de Comercio Exterior. SG Comercio Internacional de Servicio y Comercio Electrónico. Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel CD: 29. Complemento específico anual: 16.221,12 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia en comercio exterior. Conocimientos de economía internacional. Conocimientos de técnicas comerciales. Capacidad negociación en organismos internacionales. Francés e inglés.

Plaza: 3. Denominación del puesto: Secretaría General de Turismo. Instituto Estudios Turísticos. Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel de complemento de destino: 29. Complemento específico anual: 16.221,12 euros. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Experiencia en la Administración turística. Experiencia en cooperación institucional, Convenios de colaboración. Experiencia en elaboración de proyectos de investigación turística, evaluación y seguimiento de programas y elaboración de informes. Conocimientos de francés e inglés.